

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|  |   |   |       |                                      |
|--|---|---|-------|--------------------------------------|
| Año LXXXVIII   | <i>Salta, 21 de Marzo de 1996</i>                 | CORREO ARGENTINO  | SALTA | FRANQUEO A PAGAR                     |
| APARECE LOS DIAS HABILES   |   |   |       | CUENTA N° 21                         |
| EDICION DE 28 PAGINAS  |   |   |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESIÓN N° 3/18 |
| <b>N° 14.880</b>   | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR              | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977            |       |                                      |
| Tirada de 350 ejemplares<br>***<br>HORARIO   | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO   | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780 |       |                                      |
| Para la publicación de avisos<br><br>LUNES A VIERNES<br>de 8.00 a 12.30  | Dr. JUAN MANUEL URTUBEY<br>SECRETARIO DE GOBIERNO | 4400 - SALTA<br><br>***   |       |                                      |
| <p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p> |   |   |       |                                      |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales .....   | \$ 12,50                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 21,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales .....   | \$ 17,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 21,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina .....   | \$ 17,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública .....   | \$ 17,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales .....  | \$ 8,50                 | \$ 0,10                    |
| • Remates Inmuebles y Automotores .....   | \$ 17,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Varios .....  | \$ 10,50                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal .....  | \$ 21,00                | \$ 0,10                    |
| • Sucesorios .....  | \$ 8,50                 | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....   | \$ 62,50                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....   | \$ 104,00               |                            |
| • Más un adicional en concepto de prueba .....  | \$ 13,00                |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual .....   | \$ 83,50                |                            |
| • Semestral .....   | \$ 52,00                |                            |
| • Trimestral .....  | \$ 42,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes .....   | \$ 0,80                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....   | \$ 1,20                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año .....   | \$ 2,50                 |                            |
| • Separata .....  | \$ 3,00                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| Resolución M.G. N° 191/92   |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| <b>DECRETOS</b>   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| M.S.P. N° 516 del 13/03/96 - Contrato de residencia médica.....   | 947         |
| M.G.J. N° 524 del 14/03/96 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 10.....   | 947         |
| M.G.J. N° 525 del 14/03/96 - Adjudica titularidad del Registro Notarial N° 135 .....  | 947         |
| S.G.G. N° 526 del 14/03/96 - Designa a la Escribana Stella Maris Biazutti, en el cargo<br>de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado.....  | 948         |
| S.G.G. N° 527 del 14/03/96 - Designa a la Dra. María Lidia Sassarini, en el cargo de Procuradora<br>Fiscal de Fiscalía de Estado .....  | 948         |
| M.S.P. N° 528 del 14/03/96 - Renuncia del Dr. Jorge Jaime Macedo, al cargo de Director General<br>de Coordinación .....   | 948         |
| M.S.P. N° 530 del 14/03/96 - Designa al Dr. Humberto Darío Paci, como Director del Hospital de<br>Apolinario Saravia .....  | 949         |
| M.S.P. N° 531 del 14/03/96 - Deroga Decreto N° 605/95 .....   | 949         |
| M.S.P. N° 532 del 14/03/96 - Modifica Decreto N° 1.678/95 .....   | 949         |
| S.G.G. N° 533 del 14/03/96 - Primera Edición de Informax '96 Show Rom: Interés Provincial.....  | 950         |
| M.Ha. N° 535 del 14/03/96 - Modifica Art. 4° - Decretos N°s. 66 - 67/96. Acta convenio -<br>Ministerio de Hacienda y Dinar Líneas Aéreas .....  | 950         |
| M.Ha. N° 536 del 14/03/96 - Constituye la Unidad Ejecutora Pcial.: Designa Coordinador Gral.<br>al Ministerio de Hacienda y Coordinador Ejecutivo al Ministerio<br>de la Producción y el Empleo ..... | 951         |
| M.Ha. N° 537 del 15/03/96 - Crea Comisión Liquidadora del Banco Pcial. de Salta .....   | 953         |
| M.G.J. N° 538 del 15/03/96 - Convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias.....   | 954         |
| <br><b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>  |             |
| M.P.E. N° 510 del 12/03/96 - Comisión oficial .....   | 955         |
| M.G.J. N° 513 del 13/03/96 - Reconoce pago de función ejecutiva .....   | 955         |
| M.P.E. N° 514 del 13/03/96 - Rechaza recurso de alzada.....   | 955         |
| S.G.G. N° 522 del 14/03/96 - Reconocimiento pecuniario de diferencia de haberes .....   | 955         |
| M.S.P. N° 529 del 14/03/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....   | 956         |
| <br><b>EDICTO DE MINA</b>   |             |
| N° 4.286 - López, Roque - Petición de Mensura - Expte. N° 11.436.....   | 956         |
| <br><b>LICITACION PRIVADA</b>   |             |
| N° 4.464 - Parque Nacional "El Rey" N° 1/96 .....   | 956         |
| <br><b>CONTRATACION DIRECTA</b>   |             |
| N° 4.465 - Parque Nacional "El Rey" N° 04/96 .....  | 956         |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|   |     |
|---|-----|
| N° 4.449 - Jurado, Candelaria - Expte. N° B-75.876/95 .....     | 957 |
| N° 4.447 - López, Agueda - Expte. N° B-70.288/95 .....          | 957 |
| N° 4.445 - Rojo, Próspero - Expte. N° 2B-74.614/95 .....        | 957 |
| N° 4.430 - Dagum, Issac - Expte. N° B-77.485/95.....            | 957 |
| N° 4.429 - Arias de Paz, Ana María - Expte. N° B-74.464/95..... | 957 |

|  | Pág. |
|--|------|
| N° 4.428 - Chávez, Lelio Arcángel - Expte. N° B-120.917/95 ..... | 957  |
| N° 4.421 - Plaza, Aristides - Expte. N° B-44.341/93 .....        | 958  |
| N° 4.411 - Adolfo Rodríguez - Expte. N° 1B-73.737/95 .....       | 958  |
| N° 4.410 - Moya, Délfór Esteban - Expte. N° B-76.416/95 .....    | 958  |

### REMATES JUDICIALES

|  |     |
|--|-----|
| N° 4.462 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-61.410/94 .....      | 958 |
| N° 4.461 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.630/94 .....         | 958 |
| N° 4.460 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.283/95 .....         | 959 |
| N° 4.459 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.291/92 .....         | 959 |
| N° 4.458 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-52.081/94 .....         | 959 |
| N° 4.457 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-70.401/95 .....         | 960 |
| N° 4.455 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-56.352/94 .....            | 960 |
| N° 4.454 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-54.356/94 .....     | 961 |
| N° 4.452 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-68.288/95 .....           | 961 |
| N° 4.446 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-75.851/95 .....             | 961 |
| N° 4.442 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.212/95 .....         | 962 |
| N° 4.441 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.567/94 .....         | 962 |
| N° 4.440 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.944/95 .....         | 962 |
| N° 4.438 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-66.812/95 .....      | 963 |
| N° 4.436 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-54.537/94 .....             | 963 |
| N° 4.435 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-57.081/94 .....             | 963 |
| N° 4.427 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-70.573/95 .....      | 963 |
| N° 4.419 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-71.331/95 .....            | 964 |
| N° 4.415 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-51.297/94 ..... | 964 |
| N° 4.414 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-61.426/95 .....          | 964 |

### EDICTO DE QUIEBRA

|  |     |
|--|-----|
| N° 4.434 - Ortega Hnos. Cía. S.A.C.I.F.I. - Juzg. Nac. 1° Inst. Cap. Fed. .... | 965 |
|--|-----|

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

|   |     |
|---|-----|
| N° 4.401 - Zeballos, Carola Beatriz - Expte. N° B-76.027/95 ..... | 965 |
|---|-----|

### CONCURSOS PREVENTIVOS

|  |     |
|--|-----|
| N° 4.448 - Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A. ....  | 965 |
| N° 4.432 - Von Leipzig, Uwe C. y Serrano de Von Leipzig, María Elena - Expte. N° B-74.535/95 ..... | 966 |
| N° 4.403 - Calamaro, Mauricio Orlando - Expte. N° 1B-79.172/96 .....                               | 966 |

### EDICTO JUDICIAL

|   |     |
|---|-----|
| N° 4.453 - María Bellasai - Expte. N° B-64.506/95 ..... | 966 |
|---|-----|

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

|  |     |
|--|-----|
| N° 4.456 - Transportes Trasa S.R.L. .... | 966 |
|--|-----|

### AVISO COMERCIAL

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| N° 4.463 - Finespa S.R.L. .... | 967 |
|--------------------------------|-----|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

|  | Pag. |
|--|------|
| N° 4.451 - Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 14/04/96 .....                    | 967  |
| N° 4.450 - Asociación Cooperadora Esc. N° 47 "Dr. Benjamín Zorrilla", para el día 30/03/96 ..... | 968  |
| N° 4.444 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 14/04/96 .....                 | 968  |
| N° 4.422 - Soc. Española de Socorros Mutuos, para el día 28/04/96 .....                          | 968  |

### RECAUDACION

|  |     |
|--|-----|
| N° 4.466 - Del día 20 de marzo de 1996 ..... | 969 |
|--|-----|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de marzo de 1996

Salta, 13 de marzo de 1996

#### DECRETO N° 516

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.501/95 - código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Gabriel José Aoki, y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña como Jefe de residentes en el Plan de Residencia de Traumatología del Hospital San Bernardo, desde el 29 de mayo de 1995 y hasta el 30 de abril de 1996.

Que atento la providencia de fs. 25 y lo informado por las Direcciones General Legal y Técnica y de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Gabriel José Aoki, D.N.I. N° 14.579.441, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

#### DECRETO N° 524

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-34.256/96, en el cual el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 10 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Patricia Liliana Yobé; y

#### CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado - Ley 6.486 - y en el Decreto N° 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Patricia Liliana Yobé, D.N.I. N° 16.129.124, como Adjunta del Registro Notarial N° 10 - de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 14 de marzo de 1996

#### DECRETO N° 525

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-34.257/96, en el cual la Escribana Laura Inés Wayar, solicita la concesión

de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 15 del Decreto N° 16/95; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 6.730, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia, tendrá derecho por esa sola circunstancia, a solicitar la titularidad de un Registro, cuando alcance la antigüedad de dos (2) años en dicha función;

Que según lo informado por el Colegio de Escribanos, la peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el número 135 al Registro a conceder;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto N° 16/95, adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 135, con asiento en esta ciudad, a la Escribana Laura Inés Wayar, D.N.I. N° 17.791.420, cesando por ello su adjunción al Registro Notarial N° 39.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

**DECRETO N° 526**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 07-3.340/96

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Stella Maris Biazutti, D.N.I. N° 12.409.759, en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción - Gobernación - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

**DECRETO N° 527**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 07-3.329/96

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de febrero del año en curso, designase a la Dra. María Lidia Sassarini, D.N.I. N° 11.943.551, en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción - Gobernación - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

**DECRETO N° 528**

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 50.892/96 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jorge Jaime Macedo, al cargo de Director General de Coordinación, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 2, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 10 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Jaime Macedo, D.N.I. N° 14.865.330, legajo N° 03.269, al cargo de Director General de Coordinación, designado por Decreto N° 1.258/94, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo N° 124, profesional asistente del Servicio de Ginecología del Hospital San Bernardo (Decreto N° 815/94).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 530

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.257/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Humberto Darío Paci, como Director del Hospital de Apolinario Saravia, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 8 de enero de 1996, designase al doctor Humberto Darío Paci, D.N.I. N° 12.377.760, legajo N° 54.964, como Director del Hospital de Apolinario Saravia, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 31, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Humberto Darío Paci, D.N.I. N° 12.377.760, legajo N° 54.964.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 531

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 04.971/95 - código 127

VISTO que por Decreto N° 2.249/95, se designa en planta permanente a partir del 1° de setiembre de 1995, al señor César Dante Aguilar, D.N.I. N° 16.663.344, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de San Carlos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 605/95 se efectúa idéntica designación por lo que consecuentemente el decreto aludido resulta inoficioso correspondiendo por lo tal, su derogación.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 605 de fecha 29 de marzo de 1995, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 532

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 50.762/96 - código 121

VISTO que por Decreto N° 1.678/95 con vigencia al 18 de marzo de 1995 y por el término de cuatro (4) meses, se afecta a la señorita María Gabriela Chávez Lisardo, al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%), de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Decretos N°s. 659/79, 811/79 y el artículo 33 del Decreto N° 2.442/91, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe modificarse el encuadre legal, teniendo en cuenta que el artículo 33 del Decreto N° 242/91 fue derogado por el artículo 12 de su similar N° 782/94.

Que la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el primer considerando del Decreto N° 1.678 de fecha 21 de julio de 1995, por el siguiente:

"Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en los Decretos N°s. 659/79 y 811/79".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 533

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-68.923/96 y Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Productores y Exportadores del Noroeste Argentino y la firma Informax Multimedia solicitan se declare de Interés Provincial a la Primera Edición de Informax '96 Show Room - Feria Informática de Computación y Telecomunicaciones, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 25 al 28 de abril del año en curso y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la misma participarán diversas instituciones y empresas de nuestro medio y del Noroeste Argentino.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial apoyar esta clase de eventos que no acercan a los avances de la tecnología desarrollada por los principales países del mundo en la materia.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la Primera Edición de Informax '96 Show Room - Feria Informática de Computación y Telecomunicaciones, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 25 al 28 de abril del corriente año, organizada por la Asociación de Productores y Exportadores del Noroeste Argentino y la firma Informax Multimedia.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 535

**Ministerio de Hacienda**

Exptes. N°s. 11-42.000/94 y Agreg.; 11-44.015/95 y Agreg.

VISTO el artículo 4° de los Decretos N°s. 66/96 y 67/96 que originalmente establecían el régimen de

amortización de 36 meses para la liquidación de las garantías sobre Regalías Hidrocarburíferas y/o Participación Federal de Impuestos, otorgadas a Dinar Líneas Aéreas S.A. para su proyecto de inversión;

**CONSIDERANDO:**

Que por acta convenio celebrada el 17 de enero de 1996 entre el Ministerio de Hacienda y Dinar Líneas Aéreas S.A., se estableció modificar el régimen de amortización fijado en el Art. 4° de los Decretos N°s. 66/96 y 67/96;

Que la variación convenida consistió en modificar el régimen de amortización mensual elevando el plazo de treinta y seis (36) meses a cuarenta y ocho (48) meses con cuotas mensuales y sucesivas a partir del 15 de abril de 1996, equivalentes las cuarenta y siete (47) primeras cuotas al dos coma cero ocho, por ciento (2,08%) y la última al dos coma veinticuatro por ciento (2,24%) de los montos fijados en el Art. 3° de ambos decretos;

Que la modificación del artículo 4° de los Decretos N°s. 66/96 y 67/96 es coincidente con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 6.688;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse el Art. 4° de los Decretos N°s. 66 del 10 de enero de 1996 y N° 67 del 10 de enero de 1996 los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo 4° - Con encuadre en el Art. 2° de la Ley 6.788, establécese para la afectación de las Regalías Hidrocarburíferas y/o Coparticipación Federal de Impuestos que se otorgan y en función de las disponibilidades de las mismas, un régimen de amortización mensual a partir del 15 de abril de 1996 y por el plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses, la amortización se efectuará en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y sucesivas, equivalentes las 47 (cuarenta y siete) primeras al (2,08%) y la última al (2,24%) del monto fijado en el art. 3° que antecede, con más los intereses que se capitalizarán mensualmente durante los 39 (treinta y nueve) primeros meses y quince días de la fecha de emisión. A partir del trigésimo noveno mes se abonarán los mismos junto con las cuotas de amortización sobre saldos hasta la última cuota".

Art. 2° - Apruébase el Acta Convenio celebrada el día 17 de enero de 1996, entre el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Enrique Tanoni, en representación de la Provincia y el Dr. Andrés Julio Desimone, en representación de Dinar Líneas Aéreas, la cual forma parte integrante del presente decreto.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

### ACTA CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de enero de 1996, se reúnen el Sr. Ministro de Hacienda Dr. Enrique Tanoni, en representación de la Provincia, y el Dr. Andrés Julio Desimone, en representación de la empresa Dinar Líneas Aéreas S.A., a efectos de tratar la garantía otorgada por la Provincia en el marco del

Printico aprobado por Decreto N° 2.287/94 que se instrumenta en el Decreto N° 67/97.

En este acto el Sr. Ministro de Hacienda, en virtud de la situación financiera provincial, solicita al Dr. Andrés Julio Desimone en su carácter de Presidente de Dinar Líneas Aéreas S.A. la modificación del régimen de amortización de las citadas garantías, las que según los decretos precitados se efectuarían en 36 (treinta y seis) meses, para que se realicen en 48 (cuarenta y ocho) meses con cuotas mensuales y sucesivas a partir del 15 de abril de 1996, equivalentes las 47 (cuarenta y siete) primeras cuotas al 2,08% y la última al 2,24% de los montos garantizados en ambos decretos.

Esta propuesta es aceptada conforme por el Dr. Andrés Julio Desimone, por la representación invocada, con lo cual las partes proceden a firmar el presente Convenio el que será aprobado por Decreto.

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 536

### Ministerio de Hacienda

VISTO el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programas que, con financiamiento del BID - BIRF, se aplican en la provincia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se deben establecer las estructuras organizativas para conformar la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.);

Que es necesario asignar a cada área de gobierno la responsabilidad de generar, gestionar, planificar y ejecutar acciones referidas al mencionado programa nacional con asistencia financiera externa;

Que dicha organización debe estar acorde al Manual de Organización prevista para el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de

las Provincias Argentinas del Ministerio del Interior de la Nación;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Constitúyese en el ámbito del Ministerio de Hacienda de la Provincia la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) con la estructura y cuadro de cargos, objetivos y acciones que constan en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Designase en la función de Coordinador General de la U.E.P. al Ministro de Hacienda de la Provincia y como Coordinador Ejecutivo al Ministro de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Créase en el ámbito de los Ministerios de la Producción y el Empleo, Salud Pública, Educación, Hacienda y de Gobierno y Justicia, las Unidades Ejecutoras Sectoriales de los Programas de Saneamiento Financiero y Programa de Desarrollo Económico Provincial como organismos de aplicación y ejecución en sus respectivas jurisdicciones, de los programas que se llevan a cabo en las materias específicas que son de incumbencia de esas áreas de gobierno conforme a la Ley 6.811 (Ley Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y los Ministros).

Art. 4° - Se establece que conforme a la Ley N° 6.811 todo programa cuya meta final sea la ejecución de la obra pública deberá canalizarse a través de la Unidad Ejecutora Sectorial del Ministerio de la Producción y el Empleo y/o de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de dicho Ministerio.

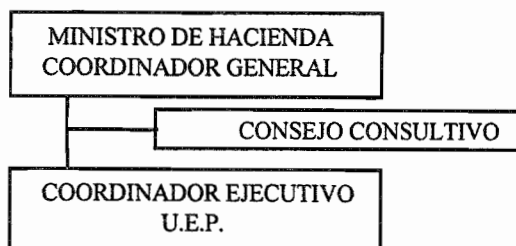
Art. 5° - Las Unidades Ejecutoras Sectoriales previstas en el artículo 3° tendrán la estructura, objetivos y acciones que cada Ministerio le asigne, debiendo incluir específicamente los detallados en el Anexo II del presente decreto.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de La Producción y El Empleo, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Tanoni - Oviedo - Catalano.**

### ANEXO I



**CONSEJO CONSULTIVO****Estará conformado por:**

- Los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo.
- El Coordinador Ejecutivo de la U.E.P.
- Los Coordinadores Ejecutivos de las U.E.S. de cada Ministerio.
- Un representante de cada una de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las Cámaras Legislativas.

El Sr. Ministro de Hacienda, desempeñará las funciones de Coordinador General de la U.E.P.

El Sr. Ministro de la Producción y el Empleo será el Coordinador Ejecutivo y ejercerá las funciones de Presidente del Consejo Consultivo y el Sr. Ministro de Gobierno será el Presidente Alterno.

El Consejo Consultivo se reunirá en forma mensual, pudiendo ser convocado con mayor frecuencia por el Coordinador Gral. de la U.E.P., o a pedido de sus miembros, cuando así lo requiera la importancia de los temas a tratar.

Sesionará con la mitad más uno de sus miembros y cada uno de ellos tendrá voz y voto, en caso de empate el voto del Presidente se computará doble.

La no concurrencia, sin causa justificada, de los Coordinadores Ejecutivos de las U.E.S. será considerada falta grave.

**OBJETIVOS:**

Dar apoyo técnico y político a la U.E.P. para la implementación de los distintos programas y monitorear el cumplimiento de los objetivos del Programa de S.F. y D.E.P.A.

**ACCIONES:**

1. - Analizar y aprobar los programas y proyectos presentados a la U.E.P. por las distintas U.E.S. y fijar prioridades de acuerdo a las políticas establecidas por el Ejecutivo Provincial.
2. - Definir los P.A.F.I.S. anuales y determinar sus modificaciones de acuerdo a lo resuelto en el punto 1.
3. - Evaluar periódicamente la administración financiera del programa.

**COORDINACION GENERAL U.E.P.****OBJETIVO:**

Representar a la Provincia ante la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) y ante los organismos financieros internacionales.

**ACCIONES:**

1. - Conducir las actividades correspondientes a la selección, evaluación, presentación, ejecución y control del Programa, en un todo de acuerdo a lo decidido por el Consejo Consultivo.

2. - Coordinar y canalizar las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por la U.E.P. y los Organismos internacionales de financiamiento.

3. - Participar en convenios a celebrar con entes descentralizados como parte de los acuerdos celebrados con la Nación y los Organismos Internacionales de financiamiento.

4. - Convocar y coordinar mensualmente al Consejo Consultivo, elevando los informes de avance del Programa.

5. - Tramitar la transferencia de recursos que correspondan conforme a la ejecución de los proyectos.

6. - Monitorear el cumplimiento de los objetivos del Programa e informar al Consejo Consultivo.

7. - Supervisar los procedimientos de contratación y aprobar los desembolsos del préstamo y el programa financiero de contrapartida local para cada proyecto S.F. o D.E.P.

**COORDINADOR EJECUTIVO****OBJETIVOS:**

Controlar, bajo su responsabilidad, el desarrollo "día a día" de las tareas asignadas a la U.E.P.

**ACCIONES:**

1. - Coordinar y supervisar el trabajo de todas las divisiones de la U.E.P.

2. - Revisar, a través de las Areas pertinentes de la U.E.P., y elevar a consideración del Consejo Consultivo y del Coordinador General los proyectos y programas presentados por las U.E.S.

3. - Representar a la U.E.P. ante las jurisdicciones nacionales, provinciales y organismos financieros internacionales conjuntamente con el Coordinador de la U.E.S. originante del proyecto.

4. - Preparar, evaluar anualmente y ajustar el Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento de las Provincias, en base a las directivas impartidas por el Coordinador General y el Consejo Consultivo.

5. - Preparar los estados de situación anuales a ser presentados a la U.E.C. por el Coordinador General.

6. - Controlar y colaborar para que los programas y proyectos presentados por los organismos provinciales, en base a los informes pertinentes elaborados por cada U.E.S. (Unidad Ejecutora Sectorial de los Ministerios de la producción y el Empleo, Salud, Educación y Gobierno), se encuadren en las normas previstas por los Manuales de Normas y Procedimientos del P.S.F. y D.E.P.A., elevándolos a consideración y aprobación del Coordinador General.

7. - Formular y someter a revisión por parte de la U.E.C. los programas de inversión anuales en base a

las prioridades y montos consensuados en el Consejo Consultivo.

8. - Controlar el cumplimiento de los criterios de evaluación de proyectos provinciales y proveer las orientaciones previas respecto de la forma de presentación de los proyectos.

9. - Realizar el Control de Gestión de los Programas incluidos en el P.A.F.I., solicitando la información pertinente a los Coordinadores Ejecutivos de las U.E.S.

10. - Aprobar, conjuntamente con el Coordinador de la U.E.S. ejecutora del proyecto, los Certificados de Obra, Ordenes de Compra, Certificados de Servicios y toda aquella documentación prevista en los Manuales del Programa.

11. - Ejecutar las rendiciones de cuentas consolidada que deba presentar la Provincia ante la U.E.C. y organismos Financieros Internacionales.

## ANEXO II

### UNIDAD EJECUTORA SECTORIAL (PRODUCCION - HACIENDA - SALUD - EDUCACION - GOBIERNO)



#### OBJETIVO:

1. - Preparar, elevar a consideración de la U.E.P. y el Consejo consultivo y gestionar los proyectos de S.F. o D.E.P. que sean necesarios o se generen en el sector o Ministerio.

2. - Ejecutar los proyectos de Saneamiento Financiero (P.S.F.) o Desarrollo Económico (P.D.E.P.) o Inversión Provincial en el sector que corresponda (Ministerio de la Producción y el Empleo, Salud, Educación o Gobierno), salvo que se trate de Obras Públicas, las que según la Ley 6.811 se ejecutarán a través de los correspondientes programas de la Secretaría de Obras Públicas.

#### ACCIONES:

1. - Integrar el Consejo consultivo de la Unidad Ejecutora Provincial.

2. - Coordinar con los organismos dependientes de su Ministerio los proyectos a gestionar e incluir en el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, asignándoles prioridades.

3. - Determinar las orientaciones previas respecto a la presentación de los proyectos físicos y financieros y definir las propuestas preliminares de inversión del área para cada ejercicio.

4. - Supervisar la elaboración y formulación de los programas y/o proyectos a cargo de la U.E.S., en cumplimiento de los objetivos del Programa y siguiendo los lineamientos de los Manuales de Normas y Procedimientos del P.S.F. y D.E.P.A.

5. - Intervenir en todo lo referente al control de la ejecución de los programas, proyectos y actividades de su área.

6. - Informar el avance de los proyectos y de las evaluaciones previstas en los mismos.

7. - Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento de los Préstamos, las Normas de Organización y el Manual de Operaciones y procedimientos del P.S.F. y D.E.P.A. y demás normas para la ejecución de los programas del sector.

8. - Representar ante la U.E.C. y Organismos Financieros internacionales a la U.E.P en problemas específicos de su área.

Salta, 15 de marzo de 1996

DECRETO N° 537

Ministerio de Hacienda

VISTO los Decretos N°s. 1.995/95, 2.752/95 y 507/96; y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1.995/95, al comenzar a funcionar como entidad financiera el "Banco de Salta S.A." a partir del 1° de marzo de 1996, el Banco Provincia de Salta, en igual fecha, cesó en su actividad bancaria y entró en liquidación;

Que la misma norma establece que la liquidación del Banco Provincial de Salta estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por tres (3) Directores liquidadores a designar por el Poder Ejecutivo Provincial, actuando asimismo una Comisión Fiscalizadora integrada por (1) representante de Fiscalía de Estado y un (1) representante de Contaduría General de la Provincia, según modificación introducida por Decreto N° 2.752/95;

Que en consecuencia, la representación legal del Banco Provincial de Salta (en liquidación), corresponda sea ejercida por la Comisión Liquidadora;

Que el Decreto N° 507/96 dispone la efectiva liquidación del patrimonio del Banco Provincial de Salta, no transferido a la Unidad de Negocios aportada por la Provincia al Banco de Salta S.A.:

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Comisión Liquidadora del Banco Provincial de Salta (en liquidación), integrada por tres (3) Directores Liquidadores.

Art. 2° - La Comisión Liquidadora está integrada de la siguiente manera: 1°) Dr. Jorge Nelson Montoya (L.E. N° 7.246.751), quién ejercerá la Presidencia; 2°) C.P.N. Armando Américo Machado (D.N.I. N° 10.842.802); y 3°) Lic. Graciela Pinal de Cid (D.N.I. N° 6.356.817). Los primeros desempeñarán sus funciones en carácter de ad honorem, y la Lic. Pinal de Cid continuará percibiendo la retribución dispuesta por el Decreto N° 1.038/94, ratificado por Decreto N° 115/95; reteniendo el cargo del cual es titular en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Nivel 14 - Profesional) dependiente del Ministerio de la Producción y Empleo.

Art. 3° - Las facultades establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 507/96 serán ejercidas por el Presidente de la Comisión Liquidadora creada por el artículo 1° del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Tanoni - Catalano.

Salta, 15 de marzo de 1996

DECRETO N° 538

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el receso de ambas Cámaras Legislativas; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo convoca a las Cámaras para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público.

Que en uso de las facultades conferidas en los artículos 109 y 141 inc. 11 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias a partir del 18 de marzo de 1996.

Art. 2° - Declárase asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto, será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Catalano.

A N E X O

**TEMAS PARA SESIONES  
EXTRAORDINARIAS DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

1° - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 58/95 de "Educación de la Provincia" y proyecto de Ley de igual tenor, Expte. N° 90-10.538/95.

2° - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 59/95 estableciendo el Sistema de Contrataciones de la Provincia y Proyecto de Ley de igual tenor, Expte. N° 90-10.539/95.

3° - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 62/95 Orgánico de la Fiscalía de Estado y Proyecto de Ley de igual tenor, Expte. N° 90-10.542/95.

4° - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 63/95 de Reprogramación de las Deudas del Sector Público y Proyecto de Ley de igual tenor, Expte. N° 90-10.543/95.

5° - Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, Expte. N° 90-10.636/96.

6° - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 66/95 Orgánica de los Intendentes Municipales como Agentes del Gobernador y Proyecto de Ley de igual tenor, Expte. N° 91-5.978/95.

7° - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 73/95 de Coparticipación de Impuestos de los Municipios y Proyecto de Ley de igual tenor, Expte. N° 91-5.985/95.

8° - Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir Convenios de préstamos subsidiarios con el Ministerio de Cultura de la Nación, en el marco de los programas de reformas e inversiones del sector educativo y de descentralización y mejoramiento de la Educación Secundaria y desarrollo de la Educación Polimodal, Expte. N° 91-6.086/96.

9° - Proyecto de Ley modificatorio a la Ley N° 6.667 Secuestros Judiciales, Expte. N° 91-5.994/95.

10. - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 359/96 de fecha 15 de febrero de 1996.

11. - Los restantes Decretos de Necesidad y Urgencia que se encuentran en esas Cámaras Legislativas para su tratamiento, emitidos en diciembre de 1995, individualizados de la siguiente manera:

a) N° 53/95 - "Estableciendo nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil".

b) N° 54/95 - "Sobre gestión privada del servicio de agua potable".

c) N° 55/95 - "Para la prestación de los servicios públicos de jurisdicción provincial y orgánica del ente regulador de dichos servicios".

d) N° 56/95 - "Principios para la reestructuración del Banco de Préstamos y Asistencia Social".

e) N° 57/95 - "Plan regulador de la ciudad de Salta".

f) N° 60/95 - "Estatuto del Educador".

g) N° 61/95 - "Gestión privada del servicio público o vinculado a la energía eléctrica".

h) N° 64/95 - "Estableciendo el sistema de gestión de la Provincia".

i) N° 67/95 "Incorporando al derecho local el artículo 34 de la Ley Nacional 24.241 con la redacción dada por el artículo 6° de la Ley 24.463".

j) N° 68/95 - "Principios sobre el Plan de Salud Provincial".

k) N° 69/95 - "Principios para la formulación del Régimen del Dominio Público Hidráulico de la Provincia".

l) N° 70/95 - "Principios sobre la Política Vial de la Pcia. de Salta".

m) N° 71/95 - "De la política de la vivienda".

n) N° 72/95 - "Principios para la organización de los consorcios".

o) N° 74/95 - "Delega facultad de disponer suspensión activa a computarse como uso de vacaciones anuales reglamentarias".

El anexo del Decreto N° 516 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 510 - 12/03/96 - Expediente N° 142-027/96.**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial con destino a la ciudad de Antofagasta - República de Chile, integrada por los funcionarios que se detallan, vía terrestre, a partir del 14 de marzo de 1996 y por el término de cinco (5) días, a fin de participar del Seminario sobre Normativas y Regulaciones Fito y Zoosanitarias para la Internación y Tránsito de Mercaderías Silvoagropecuarias Procedentes de las Provincias del NOA:

\* Ing. Alejandro P. Alonso, D.N.I. N° 8.568.194 - Gerente del Programa Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción.

\* Dr. Jorge Antonio de Bustos, D.N.I. N° 8.198.958 - Gerente del Programa Producción Animal de la Secretaría de la Producción.

Art. 2° - Fijase en la suma de Dólares ciento cincuenta (U\$S 150) por día y para cada uno de los funcionarios indicados en el artículo anterior, en concepto de gastos de estada, más el importe de Dólares doscientos (U\$S 200) por los dos pasajes de ida-vuelta.

Art. 3° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, el importe resultante para que ésta a su vez la haga efectiva a los comisionados.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Producción.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 513 - 13/03/96.**

Artículo 1° - Reconócese el pago del beneficio de "Función Ejecutiva" a favor del señor Angel María Figueroa. M.I. N° 7.223.118, por el mes de octubre de 1991, mientras se desempeñaba como Jefe de Departamento Reclamaciones individuales, Trabajo de Menores, a Domicilio y Doméstico, en la Dirección Provincial del Trabajo y de conformidad con las razones especificadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El crédito emergente del reconocimiento que se dispone, queda comprendido en las prescripciones de la Ley de Consolidación N° 6.669 y normas complementarias.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 514- 13/03/96 - Expedientes N°s. 36-15.953/95 y 01-67.962/95.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por el señor José Abraham Ríos, L.E. N° 7.248.285, agente de la Dirección Provincial de Energía, contra la Resolución N° 723/95 de la citada Dirección, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 522 - 14/03/96.**

Artículo 1° - Reconócese pecunariamente la diferencia remunerativa entre los haberes percibidos por las Agentes María Lucrecia Arias de Bini, D.N.I. N° 14.489.736 y María Mercedes Herrero de Russo, D.N.I. N° 17.131.600 y el equivalente al monto previs-

to para la Función Ejecutiva Nivel II por los meses de enero y febrero del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 529 - 14/03/96 - Expediente N° 46.979/95 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de mayo de 1995, déjense sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Administración del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de la Lerma, otorgadas por Resolución Ministerial N° 0536/93, ratificada por Decretos N°s. 554/93 y 815/94, al señor Segundo Hormaechea Ugarte, C.U.I. N° 18.731.358, legajo N° 53.978.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente el señor Segundo Hormaechea Ugarte, C.U.I. N° 18.731.358, pasará a ocupar el cargo N° 2 de la planta permanente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerna, quedando en consecuencia liberado el cargo N° 97 de la citada planta (Decreto N° 815/94).

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.286

F. N° 84.069

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que López, Roque ha solicitado la mensura de la Mina Conalio Primerá ubjcada, en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 11.436 la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos el punto de manifestación de descubrimiento (indicado en Expte. N° 11.436) señalado en plano adjunto con la letra A como punto de referencia. Partimos desde allí con una Az de 180° encontramos a los ciento cincuenta (150m) metros el primer punto indicado en el plano con la letra B. Continuamos con un Az. de 270° a la distancia de 150m encontramos el segundo punto indicado en el plano con la letra C. Continuamos con un Az. de 360° a una distancia de 300m encontraremos el tercer punto, indicado en el plano con la letra D. Desde allí con un Az. de 90° a una distancia de 300m encontraremos el cuarto punto indicado en el plano con la letra E. Desde allí con una Az de 180° a una distancia de 300m encontraremos el otro punto indicado con la letra F. Desde allí con un Az 270° a una distancia de 150m retornamos al punto indicado con la letra B. Si unimos los puntos B, C, D, F, y B tendremos indicado el perímetro de la

mensura que se pide. Salta, 26 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 21/03 y 02/04/96

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4.464

F. N° 8.133

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
Y AMBIENTE HUMANO**

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

**LEY 22.351**

PARQUE NACIONAL EL REY

**Licitación Privada N° 01/96**

**Pre-Adjudicatarios:** Corralón Independencia

**Francisco Dagum**

**Renglón Pre-Adjudicado:** Corralón Independencia:

Items 01 al 08, 10, 13, 14, 16 al 21, 24  
al 26, 28 al 33, 35, 37, 39 al 42, 44, 45,  
47 al 50, 52 al 55, 62 al 66, 69, 71, 73  
al 76, 81, 87 89; 90.

**Monto Pre-Adjudicado:** \$ 3.097,24

**Dagum Francisco:**

Items. 34, 36, 38, 43, 46, 51, 56 al 61,  
67, 68, 70, 72, 77 al 80, 82 al 86, 88.

**Monto Pre-Adjudicado:** \$ 550,20.

**Total Pre-Adjudicación:** \$ 3.647,44.

**Cantidad de Publicaciones:** Dos (2).

Salta, 20/03/96

Valor al cobro \$ 42,00

e) 21 y 22/03/96

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 4.465

F. N° 8.134

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
Y AMBIENTE HUMANO**

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

**LEY 22.351**

PARQUE NACIONAL EL REY

**Contratación Directa N° 04/96**

**Pre-Adjudicatario:** Alfredo René López.

**Renglón Pre-Adjudicado:** Item 01 \$ 3.000,00

**Cantidad de Publicaciones:** Dos (2).

Salta, 20/03/96

Valor al cobro \$ 42,00

e) 21 y 22/03/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.449

F. N° 84.346

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Jurado, Candelaria - Sucesorio - Expte. N° B-75.876/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 12 de marzo de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 25/03/96

O.P. N° 4.447

F. N° 84.344

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en autos: "López, Agueda - Sucesorio", Expte. N° B-70.288/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 08 de marzo de 1996. Dra. Mariela A. Giménez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 25/03/96

O.P. N° 4.445

R. s/c. N° 7.162

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: Sucesorio de Rojo, Próspero - Expte. N° 2B-74.614/95, por Providencia de fecha 25/12/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con los derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de marzo de 1996. Fdo.: Dr. Garnica López, juez; y Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Sin cargo

e) 21, 22 y 25/03/96

O.P. N° 4.430

F. N° 84.315

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dagúm, Issac, Expte. N° B-77.485/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de febrero de 1996. Salta, 05 de marzo de 1996. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.429

F. N° 84.314

El Dr. Guillermo Felix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el Expte. N° B-74.464/95, caratulado "Arias de Paz, Ana María - Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de los de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de febrero de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.428

F. N° 84.313

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Chávez, Lelio Arcángel", Expte. N° 20.917/95; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán (Salta), 15 de marzo de 1996. Fdo.: Alberto A. García, Juez. Ante mí: Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.421

F. N° 84.295

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Plaza, Aristides - s/Sucesorio", expediente N° B-44.341/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por 3 días. Salta, 16 de febrero de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.411

F. N° 84.256

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del señor Adolfo Rodríguez, Expte. N° 1B-73.737/95, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de febrero de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/03/96

O.P. N° 4.410

F. N° 24.257

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Moya, Delfor Esteban - Sucesorio", Expte. N° B-76.416/95, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria. Salta, 05 de marzo de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, al 21/03/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.462

F. N° 84.372

**Por: ANA CECILIA SANMILLAN**

**JUDICIAL CON BASE**

El 22 de marzo de 1996, a hs. 17.30, en Florida 305, por orden del Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Chacón Dorr, Blanca c/Montero,

Roque Ariel - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-61.410/94", remataré con la base de 2/3 partes del valor fiscal: \$ 3.259,85 el inmueble ubicado en Avda. Bolivia 2948, de esta ciudad, Matrícula 92.359 - Sección "J" - Manzana 41 - Parcela 18 "a" - Dpto. Capital. Descripción: consta de 2 dormitorios, una cocina con pisos de cemento, un baño c/pozo ciego, una pieza chica, una pequeña galería c/patio chico, fondo grande c/piso de tierra y plantas frutales, techos de chapas de zinc, construcción de adobe y block de cemento. Servicios: agua corriente. Estado de ocupación: ocupado por Nora Vargas y sus hijos Ramón Vargas, José Vargas y Verónica Vargas, de 11, 3 y 1 años, manifestando carácter de propietaria. Condiciones: seña 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%. Sellado Rtas. 1,25% cargo comprador en el acto. Edictos 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Florida 305, de 17.00 a 20.30 hs.

Imp. \$ 17,00

e) 21/03/96

O.P. N° 4.461

F. N° 84.371

**EXCELENTES OPORTUNIDADES**

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un automóvil m/Rover, modelo 216 GSI 16V,  
año 1993, en buen estado.**

El viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 5.111,00 (plla. aprobada): Un automóvil m/Rover, tipo Sedán 5 puertas, modelo 216 GSI 16V, año 1993, dominio N° A-086.747, con motor m/Rover N° D16A7E062954 y chasis m/Rover N° SAXXWYWTPAD-498.384, color rojo, sin auto-sterreo, equipado c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con 1 gato, 1 llave ruedas, en buen estado de conservación y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G. de Rentas del 0,6% que grava el acta de remate, todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio contra María B. Talice de Rallín s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-49.630/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. no inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 21/03/96



O.P. N° 4.460

F. N° 84.370

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Casa de veraneo en zona de San Luis,  
camino a Colón.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19,30 hs., en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.887,96 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre el camino provincial a Colón (aprox. a 2 kms. hacia el sur de la Ruta N° 51 km. 9 camino a Campo Quijano) e identificado con Catastro N° 88.617 - Secc. S - Manz. 668 - Parc. 4 A - Dpto. Capital 01 - Plano 6.785. Sup.: 2.023,49 m2. Medidas: 62,70 mts. de cdo. S., de fte. N.O.: del punto 7/8 tiene 50 mts., del pto. 8/4 tiene 36,10 mts.; y 55,69 mts. de cdo. E. Límites: al N.O. c/calle, al S. c/canal, al E. c/Parc. 45.952 del Gobierno de la Provincia, todo según título. Edificación: Al frente tiene un pórtico de material revestido en lajas, continuando con 1 galería amplia, 1 baño de 1ra. azulejado, antebañero y bañera independiente, 4 dormitorios s/placares, 1 cocina azulejada, 1 living comedor c/hogar, todo c/paredes de material, c/techo de losa, c/tejas colonial y c/piso parte de cerámicos rojos y calcáreo; 1 quincho c/piso cerámico rojo, techo de tejas francesas y paredes de material donde hay un asador; 1 gabinete para gas envasado; 1 pileta de natación c/verja de hierro y con azulejos pentagres; 1 casa para el sereno, c/construcción de módulo, c/1 dormitorio doble, c/baño de 2da., 1 cocina sin terminar y 1 lavadero, todo c/paredes de ladrillos, piso de cemento y techo premoldeado. El resto del inmueble totalmente parquizado y cercado con alambrado olímpico. Servicios instalados: tiene agua, luz, pozo ciego c/cámara séptica. c/gas envasado. Sobre calle de tierra. Revisar en horario comercial. el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia., en calidad de propietarios, como casa de fin de semana. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25% y todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra "Aníbal Ramos y otros s/Ejecutivo - E.P." - Expte. N° B-63.283/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.459

F. N° 84.369

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un terreno en Villa Rebeca, El Prado, con la Base  
\$ 735,70 y otro terreno en la ciudad de Metán,  
con la Base \$ 633,70.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19,45 hs., en Avda. Chile N° 1450 de la ciudad de Salta, remataré los siguientes inmuebles: 1) con la base de \$ 633,70 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle sin nombre del barrio Jardín, en el sector de la sierra, al oeste de la Ruta 34 de la ciudad de Metán e identificado con Catastro 6.485 - Secc. J - Manz. 21 - Parc. 9 - Dpto. Metán 14 - Lote 9 - Manz. 21 - Plano 680. Medidas: Fte. 23,50 x 35,00 mts. Sup.: 822,50 m2. Límites: al N. c/L. 10 y 11; al S. c/L. 8; al E. c/L. 2 y al O. c/calle s/n., todo según título. Se trata de un terreno baldío sin mejoras y desocupado según el informe del Sr. Juez de Paz de Metán. 2) Con la Base \$ 735,70 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en Villa Rebeca (El Prado), a la altura del km. 5 de la Ruta Nac. 51 a Campo Quijano, sobre calle s/n. y aprox. a 1 cuadra hacia el N. de la ruta e identificado con: Catastro 17.906 - Secc. S - Manz. 253 - Parc. 10 - Capital 01 - Plano 1.242. Medidas: Fte. 22,50 m.; Cdo. N. 62,65 m.; Cdo. S. 62,60 m. Sup. 1.361,25 m2. Lím.: al N. c/L. 11; al S. c/L. 7/9; al E. c/L. 3 y al O. c/calle s/n., todo según título. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras y desocupado, con frente sobre calle de tierra. Revisar en horario comercial y consultar planos en mi oficina. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. N° 2 a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en autos Eduardo J. Caprini Castellanos y otros s/P. Vía Ejec. - E.P. Ejec., Expte. N° B-29.291/92. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mart. Julio C. Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - I.V.A. Resp. no inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.458

F. N° 84.367

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Local comercial N° 10 de la Galería Salta, sita  
en calle Buenos Aires N° 44 de esta Ciudad.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19,25 horas, en Avda. Chile 1450, de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 835,00 (2/3 V. F.): un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Buenos Aires N° 44 - Galería Salta - Local 10, de esta ciudad, e identificado con Catastro N° 100.715 - Secc. D - Manz. 5 - Parc. 3 - U. F. 10 - Dpto. Capital 01 - Plano 713 P.H.; Polígono 00-10 - Planta baja: Sup. cubierta 15,51 m2. Sup. total polígono 15,51 m2. y Sup. total unidad funcional 15,51 m2., sujeto a régimen de la propiedad horizontal y al reglamento de copropiedad vigente, todo según título. Se trata de un local comercial donde funciona una cafetería (café bar), de aprox. 3,50 x 4 mts., con pisos calcáreos y con techo de losa, con cerramientos laterales de vidrios y estructuras metálicas en sus lados N., S. y E. y con 1 escalera metálica que conduce a un entrespiso, con cielo-raso de machimbre y exterior de chapas de zinc, con derecho a uso de los baños comunes. Ocupado por el Sr. Héctor Fabián Cigno, en calidad de propietario. Revisar este local en horario comercial. Servicios instalados: tiene agua y luz. A la calle con pavimento, alumbrado público y gas natural. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., en juicio contra Nélica Vallejo y otro s/Ejecutivo c/Vallejo - Emb. Prev. - Expte. N° B-52.081/94. Edictos 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.457

F. N° 84.368

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****REMATE JUDICIAL CON BASE****Inmueble con tinglado parabólico  
en calle O'Higgins N° 1669.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.40 horas, en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.372,80 (2/3 V. F.): un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle O'Higgins N° 1669 (entre Maipú e Ibazeta) de esta ciudad, e identificado con Catastro N° 12.900 - Secc. G - Manz. 31 - Parc. 28 - Lote 12 - Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 50 mts. Límites: al N. c/calle O'Higgins; al S. c/L. 17; al E. c/L. 11 y al O. c/L. 27 y 20. Sup. 600 m2., todo según títulos. Edificación: tiene un galpón c/tinglado parabólico de aprox. 12 x 25 mts., c/frente de material y portón metálico corredizo de 5 hojas,

c/columnas arcos y correas reticulados, c/piso de cemento que cubren aprox. 12 x 35 mts., c/1 fondo de piso de tierra, con medianera de ladrillos en sus lados E. y S. y al O. se encuentran comunicados por su lado oeste con otro inmueble colindante sobre el cual termina el tinglado parabólico. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle: pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por el Sr. Francisco A. Fernández como propietario y funcionando en el lugar un taller metalúrgico. Revisar en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D. G. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra Héctor José Fernández y otros s/Ejecutivo - E.P." - Expte. N° B-70.401/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.455

F. N° 84.365

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL SIN BASE****Camas ortopédicas, mesas de luz, cunas p/nursery, equipo de aire acondicionado, un equipo de electro - cardiógrafo, equipo desfilador, etc.**

El día 22 de marzo de 1996, a horas 18.00, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: 1) 22 camas ortopédicas metálicas, respaldo aglomerado y fórmica; 2) 18 mesas de luz de fórmica, base metálica; 3) 13 cunas para nursery base de acero inoxidable y recipiente plástico; 4) 19 mesas rodantes para comidas; 5) un equipo de aire acondicionado marca Surrey de 5.000 frigorías; 6) un equipo de electro - cardiógrafo marca Medelec; 7) un cadio tacómetro y un marcapaso por demanda; 8) un equipo desfilador marca Medelec; un equipo autoclave para esterilizador en seco marca Lutz Ferrando; un armario metálico tipo cofre. Bienes que pueden ser revisado en mi poder. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 1 - Ejecutivo que se le sigue a Sindicato de Empleados de Comercio de Salta - Expte. N° 1B-56.352/94. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: dinero de contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera decla-

rado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.  
Imp. \$ 21,00 e) 22/03/96

O.P. N° 4.454 F. N° 84.363

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble - Vicente López 2748 - Salta**

El día 22 de marzo de 1996, a las horas 17.30, en mi local de calle Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 343,92 (2/3 partes V. F.), un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López 2748. Identif. como Mat. 43.640 - Secc. J - Manz. 21 - Parcela 17 - Plano N° 1.275 B - Depart. Capital - Salta. Ext. s/Pl.: Fte. 10,00 m. - Fdo. 27,00 m. Lím. s/Pl. - N.: lote 31 - S.: lote 39 - E.: lote 6 - O.: calle Vicente López. Descripción: la vivienda consta de un dormitorio, una cocina - comedor, un baño, un lavadero cubierto y un patio de tierra. Pisos de cerámicos color marrón, paredes de ladrillones cerámicos y techos en chapa de fibrocemento. Baño: solamente c/inodoro y todo en regular estado de conservación, todo lo descripto se encuentra en el fondo del inmueble, habitado por el Sr. Carlos Chavarría y su familia (Silvia Varas y sus dos hijos) en calidad de hijo de la propietaria. En la parte frontal: existe otra vivienda a medio construir, solamente mampostería, sin techos, sin piso, sin puertas, ni ventanas de madera compuesto de dos dormitorios, una cocina - comedor, un baño y su construcción es de block de ladrillones y al costado un garaje largo de igual material, c/piso de tierra y s/portón (s/Inf. Of. Just.). Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio seguido ctra. González, Ana - Ejec. Hipot. - Expte. N° B-54.356/94. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. 11- 234866 - Mart. Campos Wilson.

Imp. \$ 74,00 e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.452 F. N° 84.360

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL SIN BASE

**1 Centro Musical Grundig, 1 T.V. Color 20"  
c/cont. rem., 1 Modular, etc.**

Hoy, 21/03/96, a partir de hs. 19.00, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), ciudad,

remataré s/base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los sig. bienes, que pueden revisarse en horario comercial en el lugar de remate: 1) un centro musical marca Grundig c/bandeja giradisco, doble cassettera, radio AM-FM, s/N° visible; 2) un T.V. color 20" m/Samsung, c/cont. rem. N° de serie 18937; 3) una mesa de madera lustrada p/TV; 4) una mesa de madera lustrada p/ eq. musical; 5) un modular de madera de cuatro cajones de 2,70 mts. aprox. de ancho; y 6) una mesa redonda de fórmica de 1,30 mts. aprox. de diámetro. Los mismos se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Cutipa, Samuel s/Ejecutivo - Expte. N° B-68.288/95. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sell. D.G.R. (0,6%) a cargo del comp. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Inf. al martillero Alberto O. López, Tel. 235396.

Imp. \$ 15,50 e) 21/03/96

O.P. N° 4.446

F. N° 84.345

**Por: ALFREDO GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Pasaje San Cayetano N° 688.**

El 22/03/96, a hs. 19.30, en San Fpe. y Sgo. N° 758 remataré, con la base de \$ 17.436,60 (Créd. Hip.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 90.483 - Secc. "C" - Manz. 25a - Parc. 11a - Dpto. Cap., ubicado en Pasaje San Cayetano N° 688. Cuenta c/living comedor, comedor, baño de 1ra. rev. cerámica; cocina c/azulejos, mesada y bajo mesada madera; lavadero c/revest. de vickry; patio c/piso calcáreo; otro baño c/azulejos. Al fondo tiene edificado tres habitaciones; un asador, escalera cemento p/terrazza, donde hay una hab. c/piso cerámico y techo fibrocemento. Toda la construcción de material de 1ra., techo de losa y pisos calcáreo. Serv.: agua, luz, cloacas, pav., gas nat., alumb. público y Tel. El inmueble tiene de frente 16,10 mts. y de fondo 10mts. El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25 % en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Herrera, Mónica y otra s/Ej. Hip. - Expte. N° B-75.851/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de 08.00 a 20.00 hs. Mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. no inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.442

F. N° 84.334

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un inmueble edificado sito en calle La Florida N° 1199, pasillo interno casa N° 7.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 18.50 hs., en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.385,08, y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 8.538,81), y si tampoco hubiera postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Florida N° 1199, pasillo interno casa N° 7, esquina calle 16 de Setiembre de esta ciudad e identificado con Catastro N° 64.404 - Secc. E - Manz. 90 - Parc. 22 K - Dpto. Capital 01; Plano 4.885. Sup.: 460 m2. Medidas: 20 x 23 mts. Límites: al N.: c/Parc. 36 y 35; al S.: c/Parc. 11 e; al E.: c/Parc. 4a y 5a; y al O.: c/Parc. 22 j y pasillo de acceso a calle La Florida. Pasillo de 3,00 mts. de ancho. Sup. de 90,00 m2. Todo según título. Edificación: tiene una cocina, galería y 1 dormitorio (c/piso calcáreo, techo de zinc y paredes de ladrillos); 1 baño sin terminar c/contrapiso, 1 dormitorio c/piso de tierra, ambos c/paredes de block y techo de losa, 1 lavadero descubierto, 1 fondo de tierra, tapiado c/parte de paredes de block, alumbrado precario y chapas. Se ingresa por un pasillo común. Ocupado por el demandado y flia. como propietarios. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, sin gas natural. Con pavimento a la calle, alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Forma de pago: seña del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado esta subasta. Arancel de ley 5% y sellado Dir. Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secr. de la Dra. M. Fernanda D. Barrantes, en juicio contra Mayo, Oscar G. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-64.212/95. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mart. Julio C. Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - I.V.A. Resp. no Inscripto - Salta (Cap.). Imp. \$ 87,00 e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.441

F. N° 84.333

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Der. y acciones s/un inmueble en calle La Razón Esq. La Gaceta - B° El Tribuno.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.50 horas, en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré

con la base de \$ 6.156,80 (corresp. a las 2/3 V.F.): los derechos y acciones que le corresponde al demandado sobre un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Razón N° 3696 (al lado este del N° 3686) Esq. La Gaceta, B° El Tribuno de esta ciudad, e identificado como: Catastro N° 70.981 - Secc. R - Manz. 4-41b - Parc. 5 - Dpto. Capital 01 - Plano 5.667. Superficie 258,50 m2. Medidas: Fte. E.: 6,47 m.; Fte. S.: 22,92 m.; lado O.: 10 m.; lado N.: 26,45 m.; ochava 5 m. Límites: al N.: c/Parc. 4; al S. y E.: c/calle s/n.; al O.: c/Parc. 6, todo según título. Edificación: living comedor y 3 dorm. c/pisos cerámicos; un baño de Ira. c/revest. de azulejos y 1 cocina comedor (c/pisos cerámicos, mesada de ónix). Todo c/techos de losa. Fondo c/medianera de bloques y un portón de chapa de doble hoja c/salida a calle La Gaceta. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Mussa y flia., en calidad de propietarios, pudiendo ser revisado por los interesados en horario comercial. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas. Servicios públicos: pavimento y alumbrado público. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 10% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena el Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 4ª Nom., Secr. de la Dra. Mariela A. Giménez, en juicio contra Mussa, Roberto s/Ejecutivo", Expte. N° B-57.567/94. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.). Imp. \$ 81,00 e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.440

F. N° 84.332

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado sito en calle Zuviría 2781 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.35 horas, en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.212,00 (cdto. origen): un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 2781 (frente al N° 2810, entre calles Francisco Aguirre y Avda. Constitución Nacional) de esta ciudad, e identificado con: Catastro 62.222- Sección A - Manz. 2 b - Parcela 3 - Capital 01 - Plano 4.766 - A. Sup. 148,00 m2. Medidas: 8 mts. de fte. x 18,50 mts. de fdo. Límites: al N.: c/Parc. 2; al N.E.: c/calle

Zuviría; al S.O.: c/Parc. 31 y 6; al S.E.: c/Parc. 4, todo s/títulos. Edificación: 2 salones amplios de 6,00 x 3,50 aprox. c/u., c/frente a la calle (c/paredes parte de block y ladrillos, pisos de cemento y techos de losa); una prefabricada de madera de 3 dormitorios (c/piso de cemento y techo de chapas de F° C°; 1 galería precaria c/techo de chapas y F° C°; 1 patio de tierra y al fondo tiene 1 baño de 2da. sin rebocar, c/piso de cemento, y 1 lavadero cubierto c/piso de tierra parte de tierra y cemento (ambos c/paredes de material y techo de losa), c/medianera del lado sur sin terminar comunicándose c/el terreno colindante. Servicios: tiene agua, luz, cloacas, sin gas natural y teléfono 393360 sin funcionar. A la calle pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por el demandado y flia. como propietarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel 5% de ley con más sellado Dir. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Conforme la cláusula 10ª del mutuo hipotecario, el demandado deberá entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días corridos, desde la aprobación de esta subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Armando Borja y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-66.944/95. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - I.V.A. Resp. no inscripto - Salta (Cap.).  
Imp. \$ 96.00 e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.438

F. N° 84.328

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**Jeep marca Willys, modelo 1946.**

El día 22/03/96, a 18.00 hs., en Pje. Rosario de la Frontera N° 714, ciudad, remataré sin base y al contado un Jeep marca Willys, modelo 1946, motor N° 74049, chasis N° RPAO12657, ambos marca Willys, dominio RKB 801, en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ª Nom., en juicio contra Michelini, L. J. s/Ejecutivo, Expte. N° B-66.812/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargos del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero público Tel. 312306.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.436

F. N° 84.325

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Dacia año 1993.**

El martillero Francisco Solá, el 22 de marzo de 1996, a hs. 18.10 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos que se le sigue a Nevora, Moisés - Ejecutivo - Expte. N° B-54.537/94. Remataré sin base y de contado: un automóvil marca Dacia, dominio A-088462, modelo 1.410 versión Berlina, motor marca Dacia N° 012953, chasis marca Dacia N° UU1R11711P2450055, con los faros traseros rotos, falta tapa de tanque, espejos laterales rotos, ambos lados, sin gato y con rueda de auxilio en el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10%: Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Teléf. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.435

F. N° 84.324

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Dacia año 1993.**

El martillero Francisco Solá, el 22 de marzo de 1996, a hs. 18.10 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación en los autos que se le sigue a Saravia, Gustavo - Saravia, Juan Carlos - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-57.081/94. Remataré sin base y de contado: un automóvil marca Dacia, dominio A-089361, modelo 1.410 versión Berlina, motor marca Dacia N° 019239, chasis marca Dacia N° UU1R11711P2462356, con gato y rueda de auxilio en el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10%: Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Teléf. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.427

F. N° 84.302

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL - BASE \$ 5.417,97

**Una casa en calle Alsina 1826 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a hs. 17.00, en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago

758 de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.417,97 el inmueble matrícula: 21483 - Manz. 47 b - Secc. G - Parc. 8 - Dpto. Capital, plano 1613 (D.G.I.). Ubicado en calle Alsina 1826, ciudad de Salta. Descripción: lote 8. Ext.: Fte. 8 m., Fdo. 28,40 m. Superficie 227,92 mts<sup>2</sup>. Límites: los dan su Cédula Parcelaria. Estado de ocupación: se encuentra habitado por el demandado y su grupo familiar. Mejoras: cuenta en el frente con un jardín con verjas, dos puertas de acceso, living - comedor, antebañño y baño de Ira., tres dormitorios con techo de losa plana y piso de mosaico granítico, una cocina, galería y lavadero cubierto con habitación, todo con techo de teja tejuela y piso de mosaico granítico. Servicios: luz, agua, cloacas, gas natural inst., teléfono, alumbrado público y pavimento. Visitas en Hor. Comercial. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Mariela Giménez, en juicio seguido contra: Rodríguez, Julio Emilio - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-70.573/95. Condiciones de venta: seña 30% a cuenta de precio, al contado, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes en dicho local, Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Respons. no inscripto. Imp. \$ 81,00 e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.419

F. N° 84.288

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle San Felipe y Santiago 1218.**

El día 21 de marzo de 1996, a hs. 18.15, en calle 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación, Secretaria N° 1, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Ibáñez de Ruiz, Isabel - Expte. N° 1B-71.331/95, remataré con la base de 2/3 partes \$ 4.329,08 un inmueble ubicado en calle San Felipe y Santiago 1218, de esta ciudad, identificado como Matrícula 17.507, Secc. C, Manzana 61a, Parcela 3, Capital 01. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Isabel Ibáñez de Ruiz, en el carácter de propietaria, su hija María Nancy Ruiz Ibáñez. El inmueble consta de un pequeño jardín, al frente con una verja. Salón comercial, donde funciona una panadería, cuatro dormitorios, cocina comedor, baño de Ira. y un pequeño patio, el techo es de loseta y chapas, el piso de mosaico granito, siendo el estado general de mampostería, contando con los servicios de luz, agua corriente, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Horario de visita: de

9.30 a 12.00 y de 16.00 a 19.00 hs. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 320260.

Imp. \$ 72,00

e) 19 al 21/03/96

O.P. N° 4.415

F. N° 84.283

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER****JUDICIAL CON BASE****Terreno en Las Lajitas.**

El día 20/03/96, a hs. 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré con base de \$ 97,66 eq. 2/3 ptes. de su V.F., un terreno baldío identificado como: Cat. 6411; Secc. "A"; Manz. 29 a; Parcela 11; de la Loc. de Apolinario Saravia (2-3-1) Dpto. Anta; ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Mitre de dicha localidad. Límites: los que dan sus Tít. Sup. s/M.: 339,10 mts<sup>2</sup>. Mejoras: ninguna. El mismo se encuentra limpio, sin alambrado ni tapiado perimetral, libre de ocupantes, ubicado a dos cuadras y media de la plaza central. Servicios: energía eléctrica, agua potable y cloacas, calle enripiada. Condiciones de venta: 30% contado, más 1,25% Sell. Rtas. más 5%. Arancel de ley en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. en juicio c/Verón, Francisco - s/Ejec. - E.P. - Expte. N° B-51.297/94. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. I.V.A. Resp. no Inscr. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. 313382.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/03/96

O.P. N° 4.414

F. N° 84.282

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles edificados en esta ciudad.**

El día jueves 21 de marzo de 1996, a hs. 17.15, en mi local sito en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado: 1°) con la base de \$ 25.377,66 (2/3 partes de su valor fiscal) el inmueble Catastro N° 98.901 - Secc. C - Manz. 52 a - Parc. 5a - Dpto. Capital - Plano 9.077 D.G.I. Superf. total: 484,35 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle San Felipe y Santiago 1144/1146 de la ciudad de Salta Capital. Mejoras: consta de patio con verjas a la entada con acceso para vehículos con pasillo hasta el fondo, piso cemento; un living amplio con piso calcáreo y ventanal, techo de tejas tejuela, dos dormitorios, uno con altillo en ma-chimbre de 4x4,50 mts. aprox.; una cocina comedor,

piso calcáreo, pared revest. de azulejos con mesada de ónix, con alacena y mueble bajo mesada; un baño de Ira.; un amplio galpón al fondo de 10x18 mts. aprox., con tinglado de hierro y chapa de zinc, piso cemento, con escalera a un pasillo lateral con oficina; depósito, asador, luego un patio descubierto, piso cemento, con galería cielo-raso de machimbre, piso calcáreo con mesada tipo ónix y bacha. Estado de ocupación: habitado por el Sr. Pedro Martínez y su grupo familiar. 2°) Con la base de \$ 6.874,60 (2/3 partes de su valor fiscal) el inmueble Catastro N° 84.560 - Secc. R - Manz. 664-b - Parc. 27 - Dpto. Capital - Plano 6.547 (lámina 2) D.G.I. Superf. total: 250 m2. Ubicado en Pje. 7 - Casa 162 - 2da. Etapa - Barrio Santa Ana, ciudad de Salta, Capital. Mejoras: consta de frente con ladrillo visto, entrada para vehículos, verja y jardín, un living con división (usado como almacén); una cocina - comedor, pared rev. en cerámicos, mesada de granito con mueble, bacha y bajo mesada; tres dormitorios, baño de Ira. todo piso mosaico granítico y techo a dos aguas de teja y tejuela, cielo-raso en yeso; una ampliación al fondo, con galería cubierta, techo de losa, un patio chico, una dependencia con techo de chapa; escalera de hormigón armado que conduce a la terraza. Estado de ocupación: habitado por el Sr. Mario Ruiz, su esposa e hijo. Servicios: ambos inmuebles cuentan con agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en Hor. Com. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Martínez, Pedro; Pedraza, Balbina; Ruiz Ibáñez, Mario; Quintana, Ercilia - Ejec. Hipotecaria - Expte. N°B-61.426/95. Condición de venta: seña 30% del precio al contado en el acto, saldo al aprobarse la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado en el acto. Edictos tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en dicho local, Tel. 230002 - Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable no inscrito. Imp. \$ 102,00 e) 19 al 21/03/96

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.434

F. N° 8.132

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°) Secretaría N° 6 cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.", siguiendo como Síndico el contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18° "C" de Capital Federal, se ha fijado nueva fecha para que los señores acreedores presenten sus títulos justi-

ficativos, hasta el día 24 de marzo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de julio y 11 de septiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Buenos Aires, 14 de febrero de 1996. Rodolfo Herrera, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 20 al 26/03/96

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.401

F. N° 84.245

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: Zeballos, Carola Beatriz s/Inscripción de Martillero, Expte. N° B-76.027/95, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 3.272. Publíquese edictos en un diario de circulación comercial local y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 01 de marzo de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 27/03/96

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.448

F. N° 84.347

#### EXPRESO CAFAYATE S.A.C.I.F.I.M.A.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la doctora Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en calle Talcahuano N° 550, 8° piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A., con domicilio en calle Avenida Coronel Roca N° 6451 de la Capital Federal, Síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en la calle Montevideo N° 666, 10° piso, Departamento "1001" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 03/04/96 para que los acreedores se presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por

los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20/05/96 y 03/07/96 respectivamente. Fijase audiencia para el día 10/10/96 a las 09.30 horas, para la audiencia informativa, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 06 de marzo de 1996. Javier J. Cosentino, secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 21, 22, 26, 27 y 28/03/96

O.P. N° 4.432

F. N° 84.320

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria de Racioppi, en los autos "Von Leipzig, Uwe C. y Serrano de Von Leipzig, María Elena - Concurso Preventivo". Expte. N° B-74.535/95, ha resuelto: "Salta, 12 de marzo de 1996. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) FIJAR con fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, Cr. Luis Alberto Sarmiento, el día 19 de abril del año en curso. II) FIJAR como fecha hasta la cual los acreedores podrán revisar los legajos y formular impugnaciones u observaciones de las solicitudes formuladas, el día 13 de mayo de 1996... VII) FIJAR el día 22 de agosto del cte. año como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan pedido verificación, presenten observaciones al Informe de Sindicatura... X) FIJAR el día 15 de noviembre del cte. año como fecha en la que se realizará la audiencia informativa que fija el inc. 10 del art. 14 de la L.C. El domicilio procesal fijado por el Síndico es el de Alberdi 109, Salta, atendiendo en el horario de 18.30 a 20.45. Salta, 12 de marzo de 1992. Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez - Dra. Verónica Z. de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 20 al 26/03/96

O.P. N° 4.403

F. N° 84.249

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de I Iava. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris

Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Calamaro, Mauricio Orlando s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° IB-79.172/96, que con fecha 04/03/96 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Mauricio Orlando Calamaro, D.N.I. 7.249.014, con domicilio en finca "Los Calamaro", Betania, Dpto. General Güemes, designándose Síndico a la C.P.N. Beatriz, María Cherezanski de Zeitune, con domicilio en calle Peatonal Alberdi N° 44/50, escritorios planta alta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días miércoles y jueves de 18 a 20 hs., hasta el día 09 de abril de 1996, estableciéndose el día 22 de mayo de 1996 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de julio de 1996 el informe general, y fijándose el día 08 de octubre de 1996, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 18 al 22/03/96

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.453

F. N° 84.364

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. c/Bellasai, María s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-64.506/95, cita por edictos que se publicarán por un (1) día, a la Sra. María Bellasai, para que comparezca a juicio, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Salta, 14 de marzo de 1996. Dra. Rubí Velásquez, secretaria.

Imp. \$ 8,50 e) 21/03/96

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 4.456

F. N° 84.366

#### TRANSPORTES TRASA S.R.L.

Fecha: 13 de febrero de 1996. Cedente: José Luis Gutiérrez, L.E. 4.620.788, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Guadalupe Domingo, de profesión contador público nacional, de 48 años de edad, domiciliado en avenida Uruguay 851 de la ciudad de

Salta; Cesionarios: Florencio Elías, L.E. 3.958.443, argentino, viudo, de profesión ingeniero civil, de 72 años de edad, domiciliado en calle Del Milagro 595 de la ciudad de Salta; y Florencio Gustavo Elías, D.N.I. 13.346.229, argentino, soltero, de profesión empresario, de 38 años de edad, domiciliado en calle Del Milagro 595 de la ciudad de Salta. 1º) Antecedentes: Todos son únicos propietarios y representan la totalidad del Capital Social de Transportes Trasa S.R.L.,



inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 61/62, asiento 1772 del Libro número siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2°) El señor José Luis Gutiérrez, en su carácter de titular de 300 cuotas sociales de mil australes valor nominal cada una; las vende, cede y transfiere a favor de los señores Florencio Elías y Florencio Gustavo Elías, en la siguiente proporción: la cantidad de (240) cuotas sociales a favor del ingeniero Florencio Elías, y la cantidad de (60) cuotas sociales a favor del señor Florencio Gustavo Elías. 3°) El señor José Luis Gutiérrez, manifiesta que se retira de la sociedad, renunciando a su cargo de gerente. 4°) La presente cesión de cuotas sociales se realiza por el precio único y total de (\$ 63.500), suma esta que proporcionalmente a las cuotas adquiridas, los cesionarios se comprometen y obligan a pagar al cedente. 5°) De acuerdo a la cesión efectuada en las cláusulas anteriores, los comparecientes a este acto resuelven adecuar la cláusula tercera del contrato original, la que queda redactada de la siguiente forma: Tercera - Capital social: El capital social se fija en la suma de Australes un millón doscientos mil, dividido en 1.200 cuotas sociales de Australes un mil valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el ingeniero Gustavo Elías, (816) cuotas sociales; y el señor Florencio Gustavo Elías, (384) cuotas sociales; las cuales se encuentran totalmente integradas. 6°) Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato original, la que queda redactada de la siguiente forma: "La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios Florencio Elías y Florencio Gustavo Elías, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante sus dos firmas conjuntas, y durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad". Asentimiento: Concorre también a este acto la señora Ana Guadalupe Domingo de Gutiérrez, quien lo hace al solo efecto de dar su asentimiento conyugal.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 19 de marzo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.  
Imp. \$ 51,00 e) 21/03/96

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.463

F. N° 84.374

### FINESPA S.R.L.

#### Aumento de Capital Social

Lugar y fecha: Salta, 14 de febrero de 1996.

Denominación: Finespa S.R.L.

Domicilio: España N° 612, Salta.

Socios: Ana Virginia Nanni, mayor de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Nogales N° 79, B° Tres Cerritos, Salta, D.N.I. N° 24.338.340, Andrés Benjamín Nanni, edad 19 años, emancipado legalmente, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Nogales N° 79, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 25.085.169. Deciden aumentar el capital social de \$ 30.000 a \$ 100.000.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), divididos en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: la señora Ana Virginia Nanni, suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales que representan un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), y el señor Andrés Benjamín Nanni, suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales que representan un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), integrándose el 100% del capital en dinero en efectivo.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 19 de marzo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.  
Imp. \$ 21,00 e) 21/03/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.451

F. N° 84.354

#### ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los miembros asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de San Martín 1245 de esta ciudad, el domingo 14 de abril de 1996, a las 17.00 horas.

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio.
- 2°) Renovación de la comisión directiva, que fenecce cada tercer año.
- 3°) Nombrar a dos miembros para refrendar el acta.

Sara E. Anderson

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 21/03/96

O.P. N° 4.450

F. N° 84.355

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA  
ESCUELA N° 047 DR. BENJAMIN ZORRILLA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 047 Dr. Benjamín Zorrilla, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 16.30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe del órgano de fiscalización, memoria institucional.
- 4°) Elecciones para renovación de comisión directiva, por finalización de mandato de la comisión actual.

Griselda Belotti

Juan Di Pietro

Tesorera

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/03/96

O.P. N° 4.444

F. N° 84.340

**ASOCIACION SALTEÑA  
DE VETERANOS DE FUTBOL**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14/04/1996, a las 09.00 hs., en el local de S.U.T.I.A.G.A., sito en calle Balcarce N° 832, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario general e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Consideración de la situación del ex-socio Esteban Tolaba.
- 4°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Salta, 19 de marzo de 1996

Eduardo Gutiérrez

Ricardo Domínguez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/03/96

O.P. N° 4.422

F. N° 84.297

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE SOCORROS MUTUOS**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Honorable Consejo Directivo de Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 28 de abril de 1996, a horas 10,30 en nuestro local social ubicado en calle Arenales y Pueyrredón de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación Memoria, Balance e Inventario General año 1995.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo.
- 5°) Cuota Societaria.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

En caso de existir dos o mas listas oficializadas y no haber sido impugnadas por la Asamblea, se realizará un acto eleccionario desde hs. 12 a 17.

Las elecciones son por el sistema de lista completa de acuerdo al artículo 16 del Estatuto social.

Las listas de candidatos serán oficializadas por el consejo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

Para tener derecho a voto, deberá el Sr. Socio tener abonada la cuota societaria hasta el día 31 de enero de 1996.

**Los cargos a cubrir son:**

Presidente: por dos años

Tesorero: por dos años

Vocal Titular 1°: por dos años

Vocal Titular 2°: por dos años

Vocal Suplente 1°: por dos años

Vocal Suplente 2°: por dos años

Vocal Suplente 3°: por dos años

Organo de fiscalización:

Vocal Titular 3°: por dos años

Vocal Suplente 1°: por dos años

Vocal Suplente 2°: por dos años

Eduardo R. Chaya

Reinaldo Walter Herrera

Secretario

Presidente

Imp. \$ 40,50

e) 20, 21 y 22/03/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.466

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Saldo anterior .....              | \$ 28.256,93 |
| Recaudación del día 20/03/96..... | \$ 775,90    |
| TOTAL .....                       | \$ 29.032,83 |